



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0193-2025

Arequipa, 15 de abril de 2025.

**VISTO** el Oficio N° 0292-2025-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, en atención al Oficio N° 0892-2025-DSA-UNSA de la Dirección de Servicios Académicos, solicita la aprobación de los **Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Filosofía y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas**.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país: como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 **Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3. **Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los **planes de estudios**, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser, de la actividad universitaria (...)" (resaltado propio).

Que, la misión institucional de nuestra Universidad es: *"Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país."*

Que, asimismo, el numeral 5 del artículo 151 de nuestro Estatuto Universitario vigente, señala como atribuciones del Consejo Universitario: "(...) **Aprobar los planes de estudios (...)**".

Que, mediante **Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2023**, del 01 de setiembre de 2023, se resolvió: **"APROBAR el REGLAMENTO - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que cuenta con (XII) capítulos y (38) artículos y forma parte integrante de la presente Resolución."** El mismo que posteriormente fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2024, del 02 de diciembre de 2024.

Que, a su vez, con **Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2024**, del 18 de setiembre de 2024, se resolvió: **"1. APROBAR el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante de la presente resolución. (...)"**; modificado posteriormente con Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2024, del 27 de noviembre de 2024.

Que, al respecto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0086-2025, de fecha 17 de febrero de 2025, se resolvió: **"1. APROBAR los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados por los Consejos de Facultad, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y por la Dirección de Servicios Académicos, respectivamente, y remitidos por el Vicerrectorado Académico,**



mediante Oficio N° 0095-2025-VR.AC; que forman parte integrante de la presente resolución.  
2. **DEROGAR** todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución: (...)"

Que, sin embargo, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 0289-2025-DSA-UNSA de la Dirección de Servicios Académicos, solicita la aprobación de los **Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Filosofía y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas**, los que han sido subsanados y aprobados por los Consejos de Facultades respectivos.

Que, en virtud de lo expuesto, el **Consejo Universitario en su sesión del 04 de abril de 2025**, acordó: **1)** Aprobar los Nuevos Planes de Estudios de la Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades y de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados por sus respectivos Consejos de Facultad, y que formarán parte integrante de la resolución a emitirse; **2)** Disponer que la resolución a emitirse formará parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0086-2025 del 17 de febrero de 2025, que aprobó los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa; y, **3)** Derogar todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

**SE RESUELVE:**

- 1. APROBAR** los Nuevos Planes de Estudios de la **Escuela Profesional de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades** y de la **Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas**, de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados por sus respectivos Consejos de Facultad, y que forman parte integrante de la presente resolución.
- 2. DISPONER** que la presente forme parte integrante de la Resolución de Consejo Universitario N° 0086-2025 del 17 de febrero de 2025, que aprobó los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
- 3. DEROGAR** todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.
- 4. ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución y de los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**

**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFÍA**

**PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FILOSOFÍA**



**PLAN DE ESTUDIOS 2025**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
**FORMATO DE REGISTRO DE LISTADO DE ASIGNATURAS**  
**PLAN DE ESTUDIOS 2025**

<b>FACULTA</b>	FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
<b>ESCUELA</b>	FILOSOFÍA
<b>PROGRAMA</b>	FILOSOFÍA

PRIMER AÑO																								
Primer Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			4									4	0	0	16	64	0	64	
D		LINGÜÍSTICA, COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA			3									1	4	0	16	16	64	80	VRA
F		HISTORIA DE LA CIENCIA DESDE UNA PERSPECTIVA FILOSÓFICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
E		REALIDAD NACIONAL	OBLIGATORIO	NO	HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA	SOCIOLOGIA		2									1	2	0	16	16	32	48	VRA
E		APRECIACIÓN DEL ARTE UNIVERSAL	OBLIGATORIO	NO	ARTES			3									2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
D		INFORMÁTICA BÁSICA	OBLIGATORIO	NO	ING-SISTEMAS E INFORMÁTICA			2									1	2	0	16	16	32	48	FACULTAD
D		EDUCACIÓN PARA LA SALUD	OBLIGATORIO	NO	CS. NUTRICION	MEDICINA		3									2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
D		IDIOMAS NATIVOS-QUECHUA	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA			2									1	2	0	16	16	32	48	FACULTAD
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								22																
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>				<b>OBLIGATORIOS</b>	22	<b>ELECTIVOS</b>		<b>TOTAL</b>	22	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES														

SEGUNDO SEMESTRE																								
Segundo Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			4	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA I								4	0	0	16	64		64	
D		INGLÉS	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGÜÍSTICA			4									4	0	0	16	64	0	64	FACULTAD
D		METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO	OBLIGATORIO	NO	EDUCACION	FILOSOFIA		2									0	4	0	16	0	64	64	VRA
D		FUNDAMENTOS DE LA MATEMÁTICA	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			3									1	4	0	16	16	64	80	VRA
E		ÉTICA GENERAL Y DEONTOLOGÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			2									1	2	0	16	16	32	48	VRA
D		INTRODUCCIÓN A LAS HUMANIDADES	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA	ARTES	LITERATURA	2									1	2	0	16	16	32	48	FACULTAD
E		DESARROLLO EMOCIONAL, GESTIÓN DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO	OBLIGATORIO	NO	PSICOLOGIA	TRABAJO SOCIAL		3									2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
F		TEORÍA DEL CONOCIMIENTO	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								23																
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>				<b>OBLIGATORIOS</b>	23	<b>ELECTIVOS</b>	0	<b>TOTAL</b>	23	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES														

SEGUNDO AÑO																								
Segundo Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
E		ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	OBLIGATORIO	NO	BIOLOGÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	VRA
D		EDUCACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIO	NO	ECONOMIA			3									2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
F		EPISTEMOLOGÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		LÓGICA CLÁSICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		GRIEGO APLICADO A LA FILOSOFÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			2										4	0	16	0	64	64	
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								20																
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>				<b>OBLIGATORIOS</b>	20	<b>ELECTIVOS</b>	0	<b>TOTAL</b>	20	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES														

SEGUNDO SEMESTRE																								
Segundo Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
E		CIUDADANÍA E INTERCULTURALIDAD	OBLIGATORIO	NO	HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA	SOCIOLOGIA	DERECHO PRIVADO	2									1	2	0	16	16	32	48	VRA
F		TEORÍAS FUNDAMENTALES DE LA ÉTICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3	EPISTEMOLOGÍA								2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3	HISTORIA DE LA FILOSOFIA ANTIGUA I								2	2	0	16	32	32	64	
G		ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3	LÓGICA CLÁSICA								2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		DIDÁCTICA DE LA FILOSOFÍA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								20																
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>				<b>OBLIGATORIOS</b>	20	<b>ELECTIVOS</b>	0	<b>TOTAL</b>	20	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES														

TERCER AÑO

Primer Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		FILOSOFÍA DE LA MENTE	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		BIOÉTICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	FILOSOFÍA DE LA CIENCIA								2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA II								2	2	0	16	32	32	64	
F		LÓGICA SIMBÓLICA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	ARGUMENTACIÓN FILOSÓFICA								2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		DIDÁCTICA DE LA FILOSOFÍA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	DIDÁCTICA DE LA FILOSOFÍA I								2	2	0	16	32	32	64	

TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS 21

TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE: OBLIGATORIOS 21 ELECTIVOS 0 TOTAL 21 EL NÚMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES

Segundo Semestre

C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		PENSAMIENTO CRÍTICO	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS NATURALES	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA								2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA								2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL								2	2	0	16	32	32	64	
F		LÓGICA SIMBÓLICA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	LÓGICA SIMBÓLICA I								2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DE LA ECONOMÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		NEUROÉTICA (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		SEMINARIO DE PLATÓN Y ARISTÓTELES (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		SEMINARIO DE SAN AGUSTÍN Y SANTO TOMÁS (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	

TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS 27

TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE: OBLIGATORIOS 18 ELECTIVOS 6 TOTAL 24 EL NÚMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES

CUARTO AÑO

Primer Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		METAFÍSICA Y ONTOLOGÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		ESTÉTICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		METODOLOGÍA FILOSÓFICA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3								107	2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA I								2	2	0	16	32	32	64	
G		LÓGICAS NO CLÁSICAS	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	LÓGICA SIMBÓLICA II								2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA DE LA HISTORIA (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA ANALÍTICA (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		SEMINARIO DE KANT (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	

TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS 27

TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE: OBLIGATORIOS 18 ELECTIVOS 6 TOTAL 24 EL NÚMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES

Segundo Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA DE LA CULTURA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		METODOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	METODOLOGÍA FILOSÓFICA I								2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA I	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA II								2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DEL ARTE	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		SEMINARIO DE MATERIALISMO DIALÉCTICO E HISTÓRICO	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		SEMINARIO DE WITTGENSTEIN (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA Y GÉNERO (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		SEMINARIO DE HEGEL (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	

TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS 27

TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE: OBLIGATORIOS 18 ELECTIVOS 6 TOTAL 24 EL NÚMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES

QUINTO AÑO

Primer Semestre																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
G		FILOSOFÍA EN EL PERÚ Y LATINOAMÉRICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA DE LA TECNOLOGÍA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		SEMINARIO DE TESIS	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	METODOLOGÍA FILOSÓFICA II								2	2	0	16	32	32	64	
F		HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA II	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3	HISTORIA DE LA FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA I								2	2	0	16	32	32	64	
F		LÓGICA DIALÉCTICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		PROYECTOS FILOSÓFICOS DE DESARROLLO SOCIAL	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFÍA			3								145	2	2	0	16	32	32	64	
F		REDACCIÓN FILOSÓFICA (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA DE LA BIOLOGÍA (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFÍA			3									2	2	0	16	32	32	64	

TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS										24														
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:					OBLIGATORIOS	18	ELECTIVOS EXIGIDOS	3	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES													
<b>Segundo Semestre</b>																								
C	COD.ASI G.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ. CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRACT.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRACT. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		TEORÍAS ÉTICAS CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3	SEMINARIO DE TESIS								2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA ANDINA Y AMAZÓNICA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
G		FILOSOFÍA DE LAS CIENCIAS FORMALES	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3	LÓGICAS NO CLÁSICAS								2	2	0	16	32	32	64	
G		PRACTICAS PREPROFESIONALES	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			3								165	0	6	0	16	0	96	96	
F		SEMINARIO DE PROBLEMAS ACTUALES DE LA FILOSOFÍA (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
F		FILOSOFÍA ORIENTAL (E)	ELECTIVO	NO	FILOSOFIA			3									2	2	0	16	32	32	64	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS										24														
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:					OBLIGATORIOS	18	ELECTIVOS	3	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES													

\* Se ha agregado la columna "Z" en diferencia del Anexo 1 anterior.

\*\* Para agregar mas filas al formato debe de comunicarse con el numero de celular 958300565

Componentes	Créditos Codificados Asign. Obligatorios	Créditos Codificados Asign. Electivos	Créditos Asign. Obligatorios para Egresar	Créditos Asign. Electivos para Egresar	Créditos para Egresar
Est. Gen.: Capacidades de Aprendizaje (D)	24	0	24	0	24
Est. Gen.: Form. Humanist. Ident. y Ciudadanía (E)	15	0	15	0	15
Estudios Especificos (F)	109	39	109	24	133
Estudios de Especialidad (G)	48	0	48	0	48
				24	220

CURSO A CARGO DE	CANTIDAD	CREDITOS
VRA	7	17
FACULTAD	8	22

RESUMEN DE TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE				
AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE	OBLIGATORIOS	ELECTIVOS	CREDITOS
1	PRIMER	22	0	22
1	SEGUNDO	23	0	23
2	PRIMER	20	0	20
2	SEGUNDO	20	0	20
3	PRIMER	21	0	21
3	SEGUNDO	18	6	24
4	PRIMER	18	6	24
4	SEGUNDO	18	6	24
5	PRIMER	18	3	21
5	SEGUNDO	18	3	21
		196	24	220

ASIGNATURA CAPSTONE			
N°	NOMBRE	AÑO ACAD.	SEMESTRE
1	PRACTICAS PREPROFESIONALES	5to	DECIMO-B
2	TRABAJO DE INVESTIGACION	5to	DECIMO-B

ASIGNATURA ESPEJO			
N°	NOMBRE	AÑO ACAD.	SEMESTRE

CRÉDITOS EXTRACURRICULARES	
	4











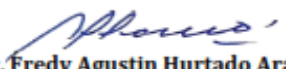
**Facultad de Filosofía y  
Humanidades**

-Que, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa por la Ley Universitaria 30220.

**SE RESUELVE:**

**APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2025 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FILOSOFIA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**Dr. Fredy Agustin Hurtado Aranibar**  
**Decano**  
**Facultad de Filosofía y Humanidades**



ccm.

**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

**TOPE DE NÚMERO DE CRÉDITOS PARA MATRICULAS DEL PLAN DE  
ESTUDIOS 2025**

**ANEXO 01**

Conforme a verificación del listado de asignaturas del Plan de Estudios 2025, se establece que el tope de registro por número de matrícula a registrarse en el SISACAD es de:

<b>TOPE PARA EL REGISTRO DE MATRICULA EN EL SISACAD PLAN DE ESTUDIOS 2025</b>	<b>TOPE</b>
INVICTO	30
PRIMERA MATRÍCULA	30
SEGUNDA MATRÍCULA	24
TERCERA MATRÍCULA	24
CUARTA MATRÍCULA	24

Conformidad Dirección de la Escuela Profesional de Filosofía

Atentamente,



*Dr. Flavio Estanislao Cueva Ysme  
Director de la Escuela Profesional  
de Filosofía*



*Arequipa, 20 de marzo 2025*

**Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**

**Vicerrectorado Académico**

**Facultad de Geología, Geofísica y Minas**

**Escuela Profesional de Ingenierías de Minas**

**Programa de Ingenierías de Minas**



**Plan de Estudios 2025**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
**FORMATO DE REGISTRO DE LISTADO DE ASIGNATURAS**  
**PLAN DE ESTUDIOS 2025**

<b>FACULTAD:</b>	INGENIERÍA GEOLÓGICA, GEOFÍSICA Y MINAS
<b>ESCUELA:</b>	INGENIERÍA DE MINAS
<b>PROGRAMA:</b>	INGENIERÍA DE MINAS

PRIMER AÑO																									
Primer Semestre																									
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ.CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		CÁLCULO EN UNA VARIABLE	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			4										3	2	0	16	48	32	80	
F		MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO	OBLIGATORIO	NO	FISICA			3										2	2	0	16	32	32	64	
F		LABORATORIO DE MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO	OBLIGATORIO	NO	FISICA			1										0	2	0	16	0	32	32	
D		GEOLOGÍA FÍSICA Y MINERALOGÍA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
F		LABORATORIO DE GEOLOGÍA FÍSICA Y MINERALOGÍA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1										0	2	0	16	0	32	32	
F		QUÍMICA GENERAL	OBLIGATORIO	NO	QUIMICA			3										3	0	0	16	48	0	48	
F		LABORATORIO DE QUÍMICA GEBERAL	OBLIGATORIO	NO	QUIMICA			1										0	2	0	16	0	32	32	
F		DIBUJO TÉCNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA DIGITAL	OBLIGATORIO	NO	ARQUITECTURA			3										2	2	0	16	32	32	64	
D		FUNDAMENTOS DE LA MATEMATICA	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
D		METODOLOGÍA DEL TRABAJO ACADÉMICO	OBLIGATORIO	NO	EDUCACION	FILOSOFIA		2										0	4	0	16	0	64	64	VRA
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								24																	
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>			<b>OBLIGATORIOS</b>	24	<b>ELECTIVOS</b>	0	<b>TOTAL</b>	24	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																

Segundo Semestre																									
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ.CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			4	CÁLCULO EN UNA VARIABLE									3	2	0	16	48	32	80	
D		LINGÜÍSTICA, COMPRENSIÓN Y REDACCIÓN ACADÉMICA	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGUISTICA			3										1	4	0	16	16	64	80	VRA
D		INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			4										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
F		FLUIDOS Y TERMODINÁMICA	OBLIGATORIO	NO	FISICA			3	MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO									3	0	0	16	48	0	48	
F		LABORATORIO DE FLUIDOS Y TERMODINÁMICA	OBLIGATORIO	NO	FISICA			1	MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO									0	2	0	16	0	32	32	
D		FUNDAMENTOS DE LA CIENCIA DE LOS DATOS	OBLIGATORIO	NO	ESTADISTICA			2										1	2	0	16	16	32	48	FACULTAD
E		REALIDAD NACIONAL	OBLIGATORIO	NO	SOCIOLOGIA	HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA		2										1	2	0	16	16	32	48	VRA
D		INGLES	OBLIGATORIO	NO	LITERATURA Y LINGUISTICA			3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								22																	
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>			<b>OBLIGATORIOS</b>	22	<b>ELECTIVOS</b>	0	<b>TOTAL</b>	22	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																

SEGUNDO AÑO																									
Primer Semestre																									
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ.CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		ALGEBRA LINEAL	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			4	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES									3	2	0	16	48	32	80	
F		ECUACIONES DIFERENCIALES	OBLIGATORIO	NO	MATEMATICAS			3	CÁLCULO EN VARIAS VARIABLES									2	2	0	16	32	32	64	

F		FÍSICO - QUÍMICA	OBLIGATORIO	NO	QUIMICA			3	QUÍMICA GENERAL									2	2	0	16	32	32	64																						
F		LABORATORIO DE FÍSICO - QUIMICA	OBLIGATORIO	NO	QUIMICA			1	QUÍMICA GENERAL									0	2	0	16	0	32	32																						
F		INGENIERÍA ELÉCTRICA APLICADA A LA MINERÍA	OBLIGATORIO	NO	ING. MECANICA ELECTRICA			3	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	FLUIDOS Y TERMODINÁMICA								2	2	0	16	32	32	64																						
F		TOPOGRAFÍA MINERA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	DIBUJO TÉCNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA DIGITAL	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA								2	2	0	16	32	32	64																						
F		LABORATORIO DE TOPOGRAFIA MINERA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	DIBUJO TÉCNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA DIGITAL	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA								0	2	0	16	0	32	32																						
E		CIUDADANIA E INTERCULTURALIDAD	OBLIGATORIO	NO	SOCIOLOGIA	HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA	DERECHO PRIVADO	2										1	2	0	16	16	32	48	VRA																					
E		APRECIACIÓN DEL ARTE UNIVERSAL	OBLIGATORIO	NO	ARTES			3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD																					
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>																							23																							
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>			<b>OBLIGATORIOS</b>	23	<b>ELECTIVOS</b>	0	<b>TOTAL</b>	23	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																																					
<b>Segundo Semestre</b>																																														
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO																					
F		ESTADISTICA Y PROBABILIDADES MINERAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	ALGEBRA LINEAL									2	2	0	16	32	32	64																						
F		HIDRAULICA APLICADA A LA MINERÍA	OBLIGATORIO	NO	ING. CIVIL			3	FLUIDOS Y TERMODINÁMICA									2	2	0	16	32	32	64																						
F		PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	GEOLOGÍA FÍSICA Y MINERALOGIA	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA								2	2	0	16	32	32	64																						
F		RESISTENCIA DE MATERIALES APLICADO A LA MINERÍA	OBLIGATORIO	NO	ING. CIVIL			3	MECÁNICA DEL CUERPO RÍGIDO									2	2	0	16	32	32	64																						
E		ECOLOGÍA Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL	OBLIGATORIO	NO	BIOLOGIA			3										2	2	0	16	32	32	64	VRA																					
F		INFORMES TÉCNICOS MINEROS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	LINGÜÍSTICA Y REDACCIÓN ACADÉMICA	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA								2	2	0	16	32	32	64																						
F		INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN MINERA ( E )	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3										2	2	0	16	32	32	64																						
F		EXPLOTACIÓN DEL ORO Y MATERIALES ENERGÉTICOS (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3										2	2	0	16	32	32	64																						
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>																							24																							
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>			<b>OBLIGATORIOS</b>	18	<b>ELECTIVOS</b>	3	<b>TOTAL</b>	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																																					
<b>TERCER AÑO</b>																																														
<b>Primer Semestre</b>																																														
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO																					
F		INGENIERIA DE ROCAS I	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	RESISTENCIA DE MATERIALES APLICADO A LA MINERÍA							3	0	0	16	48	0	48																						
F		LABORATORIO DE INGENIERIA DE ROCAS I	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	RESISTENCIA DE MATERIALES APLICADO A LA MINERÍA							0	2	0	16	0	32	32																						

F		INGENIERÍA ECONÓMICA APLICADO A LA MINERÍA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES MINERAS										2	2	0	16	32	32	64						
E		ÉTICA GENERAL Y DEONTOLOGIA	OBLIGATORIO	NO	FILOSOFIA			2											1	2	0	16	16	32	48	VRA					
F		PROCESAMIENTO DE MINERALES	OBLIGATORIO	NO	ING. METALURGICA E ING.AMBIENTAL			3	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL									2	2	0	16	32	32	64						
F		GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL										2	2	0	16	32	32	64						
F		PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN RECURSOS MINEROS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	DIBUJO TÉCNICO Y GEOMETRÍA DESCRIPTIVA DIGITAL									2	2	0	16	32	32	64						
F		RELACIONES COMUNITARIAS (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	CIUDADANIA E INTERCULTURALIDAD										2	2	0	16	32	32	64						
F		HIDROMETALURGIA (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL										2	2	0	16	32	32	64						
F		LOGÍSTICA MINERA (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA										2	2	0	16	32	32	64						
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>																															
<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>									<b>OBLIGATORIOS</b>	18	<b>ELECTIVOS</b>	6	<b>TOTAL</b>	24	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																
<b>Segundo Semestre</b>																															
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ.9	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO						
F		INGENIERIA DE ROCAS II	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INGENIERIA DE ROCAS I									3	0	0	16	48	0	48							
F		LABORATORIO DE ROCAS II	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	INGENIERIA DE ROCAS I									0	2	0	16	0	32	32							
F		RECURSOS MINERALES INDUSTRIALES Y COMERCIALIZACIÓN	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL								2	0	0	16	32	0	32							
F		LABORATORIO DE RECURSOS MINERALES INDUSTRIALES Y COMERCIALIZACIÓN	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	PETROLOGÍA Y GEOLOGÍA ESTRUCTURAL								0	2	0	16	0	32	32							
F		GEOESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			4	ESTADISTICA Y PROBABILIDADES MINERAS	GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES								3	2	0	16	48	32	80							
F		CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES MINERAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			4	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	INGENIERÍA ECONÓMICA APLICADO A LA MINERÍA								3	2	0	16	48	32	80							
F		CONCESIONES Y LEGISLACIÓN MINERA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	TOPOGRAFÍA MINERA									2	2	0	16	32	32	64							
F		INGENIERÍA DE EXPLOSIVOS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	FISICO - QUÍMICA									2	0	0	16	32	0	32							
F		LABORATORIO DE INGENIERÍA DE EXPLOSIVOS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	FISICO - QUÍMICA									0	2	0	16	0	32	32							
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>																															
									21																						

TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:		OBLIGATORIOS	21	ELECTIVOS	0	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																	
CUARTO AÑO																									
Primer Semestre																									
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
G		SIMULACIÓN DE OPERACIONES MINERAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	GEOESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS	CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES MINERAS								2	0	0	16	32	0	32	
G		LABORATORIO DE SIMULACIÓN DE OPERACIONES MINERAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	GEOESTADÍSTICA Y ESTIMACIÓN DE RECURSOS	CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES MINERAS								0	2	0	16	0	32	32	
G		SERVICIOS AUXILIARES EN MINAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INTRODUCCIÓN A LA MINERÍA	CONTROL Y OPTIMIZACIÓN DE OPERACIONES MINERAS								2	2	0	16	32	32	64	
G		MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	INGENIERIA DE ROCAS II	GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES								2	0	0	16	32	0	32	
G		LABORATORIO DE MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	INGENIERIA DE ROCAS II	GEOLOGÍA DE YACIMIENTOS MINERALES								0	2	0	16	0	32	32	
E		LIDERAZGO EN OPERACIONES MINERAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
G		MAQUINARIA Y TRANSPORTE EN MINAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN RECURSOS MINEROS									2	0	0	16	32	0	32	
D		SALUD OCUPACIONAL MINERA	OBLIGATORIO	NO	MEDICINA	ENFERMERIA		3										2	2	0	16	32	32	64	FACULTAD
G		LABORATORIO DE MAQUINARIA Y TRANSPORTE EN MINAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN RECURSOS MINEROS									0	2	0	16	0	32	32	
F		TECNOLOGÍA MINERA (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN RECURSOS MINEROS									2	2	0	16	32	32	64	
F		MODELAMIENTO GEOMECÁNICO SUBTERRÁNEO (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INGENIERIA DE ROCAS I									2	2	0	16	32	32	64	
TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS								24																	
TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:		OBLIGATORIOS	18	ELECTIVOS	3	TOTAL	21	EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES																	
Segundo Semestre																									
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRED.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
G		PERFORACIÓN Y VOLADURA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			4	INGENIERIA DE ROCAS II	INGENIERÍA DE EXPLOSIVOS								3	2	0	16	48	32	80	

G		VENTILACIÓN DE MINAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	SERVICIOS AUXILIARES EN MINAS	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA								3	0	0	16	48	0	48	
G		LABORATORIO DE VENTILACIÓN DE MINAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	SERVICIOS AUXILIARES EN MINAS	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA								0	2	0	16	0	32	32	
G		COSTOS DE OPERACIONES MINERAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			4	INGENIERÍA ECONÓMICA APLICADO A LA MINERÍA									3	2	0	16	48	32	80	
G		CONSTRUCCIÓN DE PIQUES Y CHIMENEAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	INGENIERIA DE ROCAS II	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA								2	2	0	16	32	32	64	
G		DISEÑO Y SOSTENIMIENTO DE LABORES SUBTERRANEAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA									2	0	0	16	32	0	32	
G		LABORATORIO DE DISEÑO Y SOSTENIMIENTO DE LABORES SUBTERRÁNEAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA									0	2	0	16	0	32	32	
G		MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2	INGENIERIA DE ROCAS II	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA								2	0	0	16	32	0	32	
G		LABORATORIO DE MÉTODOS DE EXPLOTACIÓN SUPERFICIAL	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1	INGENIERIA DE ROCAS II	MÉTODO DE EXPLOTACIÓN SUBTERRÁNEA								0	2	0	16	0	32	32	
F		MINERÍA 4.0 Y CREACIÓN DE ENTORNOS SIMULADOS (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN EN RECURSOS MINEROS									2	2	0	16	32	32	64	
F		SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN DE CALIDAD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (E)	ELECTIVO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3	SALUD OCUPACIONAL MINERA									2	2	0	16	32	32	64	
<b>TOTAL DE CREDITOS POR SEMESTRE CODIFICADOS</b>								27																	

<b>TOPE DE CREDITOS PARA OFERTAR POR SEMESTRE:</b>	<b>OBLIGATORIOS</b>	21	<b>ELECTIVOS</b>	3	<b>TOTAL</b>	24	<b>EL NUMERO DE CREDITOS NO PUEDE SER MENOR DE 18 NI MAYOR A 24, QUE NO HAYA MUCHA DIFERENCIA ENTRE LOS SEMESTRES</b>															
--	---------------------	----	------------------	---	--------------	----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**QUINTO AÑO**

Primer Semestre																									
C	COD.A SIG.	ASIGNATURA	TIPO	POR ROTACION	DPTO. ADSC.	DPTO. ADSC. 2	DPTO. ADSC. 3	CRE.D.	PRQ.1	PRQ.2	PRQ.3	PRQ.4	PRQ.5	PRQ.6	PRQ.7	PRQ.8	PRQ.CRE	HRS. TEOR.	HRS. PRAC.	HRS. LAB.	NUM. SEMANAS	HRS. TEO. SEMEST.	HRS. PRAC. SEMEST.	HRS. SEMEST. TOTAL	ASIGNATURA A CARGO
F		GESTIÓN DE SEGURIDAD MINERA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2									160	2	2	0	16	32	32	64	
F		LABORATORIO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD MINERA	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1									160	0	2	0	16	0	32	32	
G		DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE MINADO SUBTERRÁNEO	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			2									180	2	0	0	16	32	0	32	
G		LABORATORIO DE DISEÑO Y PLANEAMIENTO DE MINADO SUBTERRÁNEO	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			1									180	0	2	0	16	0	32	32	
F		TÚNELES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS	OBLIGATORIO	NO	GEOLOGIA Y GEOFISICA			3									180	2	2	0	16	32	32	64	



\*\* Para agregar mas filas al formato debe de comunicarse con el numero de celular 958300565

Componentes	Créditos Codificados Asigs. Oblig.	Créditos Codificados Asigs. Elect.	Total de Créditos Codificados	Créditos Asigs. Oblig. para Egresar	Créditos Asigs. Elect. para Egresar	Créditos para Egresar
Est.Gen.: Capacidades de Aprendizaje (D)	23	0	23	23	0	23
Est.Gen.: Form. Humanist. Ident. y Ciudadanía (E)	15	0	15	15	0	15
Estudios Especificos (F)	116	42	158	116	24	140
Estudios de Especialidad (G)	50	0	50	50	0	50
			246			228

CURSO A CARGO DE	CANTIDAD	CREDITOS
VRA	6	14

RESUMEN DE TOPE DE CREDITOS PARA MATRICULARSE				
AÑO ACADÉMICO	SEMESTRE	OBLIGATORIOS	ELECTIVOS	CREDITOS
1	PRIMER	24	0	24
2	PRIMER	23	0	23
2	SEGUNDO	18	3	21
3	PRIMER	18	6	24
3	SEGUNDO	21	0	21
4	PRIMER	18	3	21
4	SEGUNDO	21	3	24
5	PRIMER	21	3	24
5	SEGUNDO	18	6	24
		204	24	228

ASIGNATURA CAPSTONE			
Nº	NOMBRE	AÑO ACADE.	SEMESTRE
1	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL		5-B
2	PROYECTO FIN DE CARRERA		5-B
3			

ASIGNATURA ESPEJO			
Nº	NOMBRE	AÑO ACADE.	SEMESTRE
1			
2			
3			

PRACTICA PREPROFESIONAL			
Nº	NOMBRE	AÑO ACADE.	SEMESTRE
1	PRÁCTICAS PRE-PROFESIONAL		5-B

INVESTIGACION			
Nº	NOMBRE	AÑO ACADE.	SEMESTRE
1	TRABAJO DE INVESTIGACIÓN		5-A

CRÉDITOS EXTRACURRICULARES	
	4

IDIOMAS			
N°	NOMBRE	AÑO ACADE.	SEMESTRE
1	INGLES		2-B

TESIS			
N°	NOMBRE	AÑO ACADE.	SEMESTRE
1	PROYECTO FIN DE CARRERA		5-B

TOPE DE CREDITOS SEGÚN NUMERO DE MATRICULAS DE ESTUDIANTES PLAN DE ESTUDIOS 2025 ING DE MINAS	TOPE
INVICTO	30
PRIMERA MATRICULA	30
SEGUNDA MATRICULA	24
TERCERA MATRICULA	24
CUARTA MATRICULA	24









**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 003-2025-FGGFYMI-UNSA**

Arequipa, 2025 marzo 13

Visto el Oficio N° 047-2025-EPIMI/FGGFYMI-UNSA, de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley Universitaria N° 30220, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural,

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 165.5 del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Consejo de Facultad, "Aprobar los currículos y planes de estudio, elaborados por las Escuelas Profesionales que integran la Facultad",

Que, igualmente, el Artículo 40° del Estatuto de la UNSA, respecto a los Instrumentos Normativos de Gestión de las Escuelas Profesionales, preceptúa que: "Sean instrumentos normativos de gestión de las Escuelas Profesionales: 40.1 El Plan Estratégico con horizonte temporal igual al de la Universidad, que atiende las necesidades académicas, administrativas y económicas, alineado a los Planes Estratégicos de la Facultad y Universidad, este debe incluir: 40.1.1 El Proyecto educativo de la Carrera Profesional; 40.1.2 El Plan de Estudios y/o Plan Curricular; 40.1.3 El Plan de Funcionamiento; 40.1.4 El plan de Mejora Continua; 40.1.5 El plan de acreditación, cuando lo amerite; 40.1.6 Otros planes que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos",

Que, mediante el Oficio N° 047-2025-EPIMI/FGGFYMI-UNSA, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas solicita se emita el documento pertinente mediante el cual se aprueba el plan de estudio presentado,


Que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes: el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 13 de marzo del 2025, acordó aprobar el Plan de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas que entrara en vigencia a partir del 2025,

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas a este decanato por la Ley Universitaria N° 30220 y el estatuto de la Universidad.

**SE RESUELVE:**

**Aprobar el Plan de Estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Geología, Geofísica y Minas que entrara en vigencia a partir del año 2025.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
Dra. BASILIA VILMA GARCÍA FLORES DE NIETO  
DECANA



FACULTAD DE GEOLOGÍA, GEOFÍSICA Y MINAS

Cc. Archivos

**RESUMEN DEL TOPE DE CREDITOS POR NÚMERO DE MATRÍCULA  
DEL PLAN DE ESTUDIOS 2025 ESCUELA DE INGENIERIA DE MINAS**

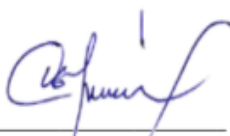
Conforme a verificación del listado de asignaturas del plan de estudios 2025 de la ESCUELA DE ING DE MINAS se establece que el tope de registro por número de matrícula a registrarse en el SISACAD es de:

<b>TOPE DE CREDITOS SEGÚN NUMERO DE MATRICULAS DE ESTUDIANTES PLAN DE ESTUDIOS 2025 FACULTAD DE ENFERMERIA</b>	<b>TOPE</b>
INVICTO	30
PRIMERA MATRICULA	30
SEGUNDA MATRICULA	24
TERCERA MATRICULA	24
CUARTA MATRICULA	24

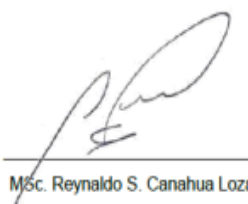
CONFORMIDAD

**Comisión Académica de la ESCUELA DE ING DE MINAS**

*Atentamente,*



MSc. Ubaldo Tapia Huamani



MSc. Reynaldo S. Canahua Loza



Dr. Marco Valenzuela Salas



# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA  
GENERAL

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0086-2025

Arequipa, 17 de febrero de 2025.

**VISTO** el Oficio N° 0095-2023-VR.AC. del Vicerrectorado Académico, mediante el cual, en atención al Oficio N° 0102-2024-UNSA-DSA de la Dirección de Servicios Académicos, remite los Nuevos Planes de Estudios, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y la Dirección de Servicios Académicos; y, aprobados por los Consejos de Facultades.

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, según el artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el artículo 8° del Estatuto de la UNSA, referente a la autonomía universitaria establece: "(...) La Universidad se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 **Normativo**, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (Estatuto y Reglamentos) destinadas a regular la institucionalidad universitaria. 8.2 **De gobierno**, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. 8.3. **Académico**, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los **planes de estudios**, programas de investigación, formas de ingreso y de egreso de la institución y otros aspectos académicos. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria (...)" (resaltado propio).

Que, la misión institucional de nuestra Universidad es: "Formar profesionales competentes y éticos, con capacidad para la investigación e innovación generando conocimiento científico, tecnológico y humanístico, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región y del país."

Que, asimismo, el numeral 5 del artículo 151 de nuestro Estatuto Universitario vigente, señala como atribuciones del Consejo Universitario: "(...) **Aprobar los planes de estudios (...)**".

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2023, del 01 de setiembre de 2023, se resolvió: "APROBAR el REGLAMENTO - ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, el mismo que cuenta con (XII) capítulos y (38) artículos y forma parte integrante de la presente Resolución.". El mismo que posteriormente fue modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 0549-2024, del 02 de diciembre de 2024.

Que, a su vez, con Resolución de Consejo Universitario N° 0408-2024, del 18 de setiembre de 2024, se resolvió: "1. APROBAR el PLAN DE ESTUDIOS GENERALES 2025 de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, que forma parte integrante

de la presente resolución. (...); modificado posteriormente con Resolución de Consejo Universitario N° 0534-2024, del 27 de noviembre de 2024.

Que, mediante el documento del visto, el Vicerrectorado Académico, en atención al Oficio N° 0102-2024-UNSA-DSA de la Dirección de Servicios Académicos, remite los **Nuevos Planes de Estudios**, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y la Dirección de Servicios Académicos; y, aprobados por los Consejos de Facultades, respectivamente; para lo cual adjunta:

- Cuadro Resumen de la Evaluación de los Planes de Estudios de las Facultades, Escuelas y Programas. (formato Word).
- Ficha de Evaluación de los Planes de Estudios. (formato Excel).
- Resultados de la Evaluación de los planes de estudio y resoluciones de aprobación por los Consejos de Facultad: ([https://drive.google.com/drive/folders/1wNDu9a8idVupniLxurYx\\_8w97PHEE6s](https://drive.google.com/drive/folders/1wNDu9a8idVupniLxurYx_8w97PHEE6s))
- 56 Planes de Estudio de Facultades (formato PDF).

Al respecto, mediante el referido Oficio N° 0102-2024-UNSA-DSA, la Dirección de Servicios Académicos, hace llegar además las siguientes observaciones:

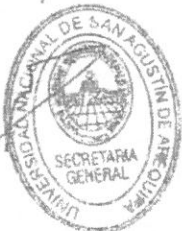
- Cinco (5) Escuelas Profesionales no presentan prácticas preprofesionales: Ing. Metalúrgica, Ing. Química, Ing. de Industria Alimentaria, Ing. Ambiental e Ing. de Materiales.
- La Escuela de Filosofía no presentó actas de participación de los miembros de la comunidad universitaria, aunque fue aprobado por el Consejo de Facultad. En ese sentido, la Dirección de Escuela solicitó el aplazamiento de la aprobación hasta el mes de marzo.
- El Plan de la Escuela Profesional de Ing. de Minas no fue aprobado por el Consejo de Facultad; por lo cual esta Escuela continuará en el año 2025 con el Plan 2017.

Que, por su parte, el **Consejo Universitario en su sesión del 06 de febrero de 2025**, acordó: **1)** Aprobar los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobados por los Consejos de Facultad, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y por la Dirección de Servicios Académicos, respectivamente, y remitidos por el Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N° 0095-2025-VR.AC, que formaran parte integrante de la resolución a emitirse; y **2)** Derogar todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente acuerdo.

Por estas consideraciones, estando a lo acordado y conforme a las atribuciones conferidas al Consejo Universitario por la Ley Universitaria N° 30220,

#### SE RESUELVE:

1. **APROBAR** los **Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa**, aprobados por los Consejos de Facultad, revisados por la Comisión Especial de Asesoría Académica y por la Dirección de Servicios Académicos, respectivamente, y remitidos por el Vicerrectorado Académico, mediante Oficio N° 0095-2025-VR.AC; que forman parte integrante de la presente resolución.
2. **DEROGAR** todas las disposiciones administrativas que se opongan a la presente resolución.





# UNSA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

SECRETARÍA  
GENERAL

R.C.U. N° 0086-2025

17/02/2025

3. **ENCARGAR** a la **Oficina de Tecnologías de la Información**, en coordinación con la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional**, la publicación de la presente Resolución y de los Nuevos Planes de Estudios de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, en el Portal Web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

**DRA. RUTH MARITZA CHIRINOS LAZO**  
**SECRETARIA GENERAL**



**DR. HUGO JOSE ROJAS FLORES**  
**RECTOR**



C.c.: VR.AC., DSA (DUFA), OTI (OUI), OCII (OUII), Facultades, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos y Archivo (expediente).  
Exp N° 1004911-2025  
/mjvm

